Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal Notario Público No. 106 Nuevo Laredo, Tam. Notario del Patrimonio Inmueble Federal

NA	VOLUMEN NÚMERO 258 DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO
No	FOLIONUMERO 50 CINCUENTA
	INSTRUMENTO NÚMERO 6,546 SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS
	VOLUMEN NÚMERO 258 DÔSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO FOLIO NÚMERO 50 CINCUENTA
	ciento seis y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado
	con Residencia en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 10:00 diez horas del día 04
	cuatro del mes de mayo de 2016 dos mil dieciséis, hago constar que ante mí comparece el señor
	Licenciado EUIS LAURO GARCÍA TREVIÑO en su carácter de Delegado Especial de la persona
	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" quién por sus generales manifestó ser: Mexicano,
	casado, de 51 cincuenta y un años de edad, originario de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamadinas
,	donde nació el día 16 dieciséis de octubre de 1964 mil novecientos sesenta y cuatro, Licenciado en
	Derecho, con domicilio en la calle Arteaga número 5306 dinco mil trescientos seis, Colonia Hidalgo en
	esta ciudad y con Registro Federal de Causantes comero GATL6410165V9 y Clave Ónica de Registro
	de Población GATL641016HTSRRS06
	AVISO DE PRIVACIDAD
(De conformidad con los términos establecidos en la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS
0	PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, y en particular en sus artículos 8 ocho, 15
	quince y 16 dieciséis, hago saber al compareciente:
	I. Que el suscrito, Licenciado Reynaldo Eduardo Flores Villarreal, con domicilio en la salle Sonora
	De conformidad con los términos establecidos en la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, y en particular en sus artículos 8 ocho, 15 quince y 16 dieciséis, hago saber al compareciente: I. Que el suscrito, Licenciado Reynaldo Eduardo Flores Villarreal, con domicilio en la salle Sonora 2035-1 dos mil treinta y cinco guión uno, Coloña Guerrero, de esta ciudad, soy, en mi calidad de Notario Público, quien recaba dicha información:
	Notario Público, quien recaba dicha información:
	II. Que los fines para los cuales se recaber los datos, son los que se requieren para formalizar esta
	escritura conforme a la ley;
	III. Que la información proporcionada sólo será utilizada: a) para complir con los requisitos que extreo las leyes para dar formalidad a los actos jurídicos aquí consignados, pudiendo incluir su publicidad; y
	las leyes para dar formelidad a los actos jurídicos aquí consignados, pudiendo incluir su publicidad; y b) para dar los avisos e información que exigen las leyes federales, estatales y municipales que proporcionemos los notarios respecto de los actos jurídicos que ante nosotros se formalicen y firmen;-
	proporcionemos los notarios respecto de los actos jurídicos que ante nosotros se formalicen y firmen;-
	IV. Que los datos que se incluyen es este aviso de privacidad, son datos personales sensibles
	solicitar la PROTOCOLIZACIÓN del Acta número 2016 XVII correspondiente a la
	Octava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la persona moral denominada.
	"COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO
	LAREDO, TAMAULIPAS" de fecha 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis.
	El compareciente señor Licenciado LUIS LAURO GARCÍA TREVIÑO en su carácter de
•0	Delegado Especial a continuación me hace entrega del Acta número 2016 XVI levantada con motivo
	de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la persona moral denominada
	"COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO
	LAREDO, TAMAULIPAS" celebrada el mencionado día 28 ventiocho de enero de 2016 dos mil
	dieciséis, la cual consta asentada fuera del Libro de Actas. El Acta que se Protocoliza consta de 04
	cuatro fojas tamaño carta utilizadas todas por un solo lado y doy fe que se encuentra debidamente

número 196
ve el Estado
viel día 04
vi señor
visona

DEL
o

firmada por los señores: Consejo de Administración: C.P.C. Daniel Tijerina Valdez, Secretario de la Contraloría y Transparencia, Consejero Suplente Del Presidente del Consejo ------ Firma ------Lic. Edgardo Mendoza de León, Presidente del Campestre Rivera del Bravo, A.C., Secretario -Firma ------ Miembros del Consejo de participan: ------ Lic. Juan Ángel Martínez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, Consejero Titular ------ Firma ------ Lic. Ernesto Ferrara Theriot, Secretario Desarrollo Humano X social, Consejero Titular ---- Firma ----- Arq. Carlos German De Anda Hernández, Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Consejero -----C.R.C. Fernando García Fuentes, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Consejero Suplente ----- Firma ----- & P. Rosalva De la Garza Ortiz, Consisión Estatal del Agua de Tamadipas, Consejera Suplente ----- Firma ----- Ing. Jesús López López Coordinador Regional de la Dámara Mexicana De la Construcción, Of. Nuevo Laredo, Consejero ------ Firma ------ Arq. Pedro Flores Montelongo, Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C., Consejero ------ Firma --- Doy fe que el Acta número 2016 XVII levantada con motivo de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración cuya Protocolización se me solicita dice a la letra como ague. -- Acta Número XVII, Año 2016 ------- Octava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado -----del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. ---------- Fecha: 28 de Enero de 2016 En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 13:05 horas del día 28 de Enero de 2016, se reunieron en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, ubicada en Victoria 4610 de la Colonia Fidalgo los integrantes del Consejo de Administración del Daniel Tijerina Valdez Secretario de la Contraloria y Organismo Público: el ciudadano C.P.C. Transparencia y Consejero suplente del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal; C. Lic. Edgardo Mendoza de León, Presidente del Campestre Rivera del Bravo A. en su carácter de Secretario del Consejo, C. Lic. Juan Ángel Martínez Salazar, Secretario Ayuntamiento, en su carácter de Consejero; C. Arq. Carlos Germán De Anda Hernández, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en su carácter de Consejero; C. Lic. Ernesto Ferrara Theriot, Secretario de Desarrollo Humano y Social en su carácter de Consejero; el C. C.P.C. Fernando Garçia Fuentes, Coordinador para el Fortalecimiento Institucional de Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, en su carácte de Consejero Suplente del C. Ing. Humberto René Salinas Treviño Secretario de Desarrollo Urbano Medio Ambiente; la C. C.P. Rosalva de la Garza Ortiz, encargada de Despacho de la Dirección de Operación y Fortalecimiento a Organismos Operadores de Agua, en su carácter de Consejero Suplente del C. C. Ing. Jaime Felipe Cano Pérez, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas; Ing. Jesús López López, Coordinador Regional de Ja Camara Mexicana de la Construcción, Oficinas en Nuevo Laredo, en su carácter de Consejero; Arq. Redio Flores Montelongo, Presidente del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C., en su carácter de Consejero; y el C. C.P.C. Delfino Eduardo González y Muñoz, en su carácter de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, con la inalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 04 de diciembre del presente año, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, parte

CANTARILLADO

SULTOO FLOREST

SINDOS MENCOS

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal Notario Público No. 106 Nuevo Laredo, Tam. Notario del Patrimonio Inmueble Federal

Organismo Operador asisten; el C. Lic. Oscar Eduardo Pérez Sansores, Gerente Comercial; C. C.P. Efnesto Torres Vázquez, Gerente Administrativo Financiero; C. Ing. Edgar Benavides Ramos, encargado del Despacho de la Gerencia Técnica, y el C. A.A. Luis Edmundo González Elizondo, Contralor Interno Una vez expresado lo anterior sede la palabra al Secretario para llevar a cabo la XVII reunior correspondiente a la octava sesión extraordinaria, el bajo el siguiente tenor:

ALCANTARILLADO - ORDENDEL DÍA 1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. Lectura y aprobación del Orden del Ola ectura y aprobación del acta de Sesión anterior. --Presentación, discusión y aprobación en su caso: Informe sobre la actualización de tarifas de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de Ley de Ayua del Estado de Tamaulipas. 5. Presentación, discusión y aprobación en su caso de

Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Rúblico a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.

5.1 Permanencia del programa "Quita de Recargos" considerando el 100% de recargos y la

cial de accesorios durante los meses de Enero y Febrero del presente año, bajo los

Clausura de la Sesión.

Punto número uno del Orden del Día, el Secretario, comprueba mediante el pase de lista, que se encuentran presentes nueve de las once personas convocadas, por lo que se quento cincuenta por ciento de asistentes, indispensable para declarar la existencia de quo um legal. -

Punto número dos del Orden del Día El Secretario solicita la aprobación del orden del día con el que se

llevará a cabo la presente reunión

El Consejo de Administración emite el Acuerdo número UNANIMIDAD el Orden del día. --

Punto número tres del Orden del Día, el Secretario del Consejo solicita la dispensa de la lectura del Acta XVI correspondiente a la séptima sesión extraordinaria, celebrada el 10 de diciembre del 2015, en virtud el que el Acta ue firmada por el Presidente, Secretario y rubricada por todos los Consejeros al término de la Sesión por lo que en este punto no se tomara acuerdo. ---

Punto número cuatro del Orden de Día, En atención al oficio CEAT/00084/2016 de fecha 18 de enero, Cano Pérez Director General relativo a la actualización de tarifas emitido por el Ing. Jaime Felipe organismo, el C.P.C. Delfino Eduardo Gonzalez y Muñoz Gerente General del Organismo Operador, comenta a los presentes que esta actualización se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 141, numeral 4 de la Ley de Aguas del estado de Tamaulipas que a la letra dice: "La culoridad u organismo operador a cargo de la prestación y cobro del servicio de agua, actualizará anualmente las tarifas conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México al mes de diciembre del año anterior". Asimismo tiene a bien comunical que la variación INPC emitida por el Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de enero del 2016 es del 2.13% por lo que se atiende la actualización de la cuota vo tarifa del servicio de agua potable indicando también el porcentaje de drenaje que se aplicara. Es importante informar también que con las

actualizaciones de tarifas establecidas presentadas, se da cumplimiento en el artículo 146 numeral 1 de la Ley antes mencionada que dice: " A los visuarios domésticos que consuman un máximo de 10 m³ de agua mensualmente se les cobrará una cuota mínima que no podrá ser mayor al salario mínimo diario...".--El Consejo de Administraction emite el Acuerdo número 2016-XVII-81.- Se APRUEBA ROR UNANIMIDAD la actualización de tarifas de conformidad con lo establecido en el Art. 141, parrato 4, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México al mes de diciembre del año anterior, siendo esta actualización de un 2.13%, asimismo para el cobro por concepto de drenaje sanitario este se aplicara considerando el 50% sobre el importe del consumo de agua potable. Dicho lo anterior se autoriza realizar al trámite correspondiente para que a más tardar el 30 de Marzo sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado. (Anexo1, tabla de actualización de Tarifas 2016) ------En el punto número cinco del Orden del Día, En el uso de la palabra el Gerente General hace menerón de la importancia de permanencia del programa "Quita de Recargos", por lo que considera que es importante se extienda durante los meses de Enero y Febrero con el 100% de recargos y la quita parcial de accesorios, bajo los términos establecidos por el programa.-----El Consejo de Administración emite el Acuerdo número 2016-XVII-82. Se APRUEBA POR UNANIMIDAD la permanencia del programa "Quita de Recargos" considerando el 100% de descuento en recargos y la quita parcial de accesorios durante os meses de Enero y Febrero del presente año bajo los términos establecidos por el programa. Punto número seis del Orden del Día, el Secretario del Consejo de Administración propone se designe que el Licenciado Luis Lauro García Treviño como Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, por lo que solicita a los presentes su aprobación. -----El Consejo de Administración emite Acuerdo número 2016-XVII-83, -APRUEBA POR UNANIMIDAD la designación del Licenciado Luis Lauro García Treviño, Delegado Especial para que acuda anti-Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.-Punto número seis del Orden del Día, no habiendo más asuntos qué tratar, siendo las 13 15 horas del día de la fecha, se declara clausurada la octava sesión extraordinaria del Consejo de Administración 2013-2016. Se rubrica el Acta por todos los que en ella intervinieron, para constancia. ----- Damos fe -----Consejo de Administración -----C.P.C. Daniel Tijerina Valdez, Scoretario de la Contraloría y Transparencia Consejero Suplente De Presidente del Consejo - Lic. Edgardo Mendoza de León, Presidente del Campestre Rivera del Bravo, A.C., Secretario ----- Firma ----- Miembros del Consejo que participan: ----- Lic. Juan Ángel Martinez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, Consejero Titular ----- Firma ------ Enesto Ferrara Theriot, Secretario de Desarrollo Humano y Social, Consejero Titular ------ Firma Arq. Carlos Germán De Anda Hernández, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Consejero ------Firma ----- C.P.C. Fernando García Fuentes, Secretaría de Desarrello Urbano y Medio Ambiente, Conseiero Suplente ----- Firma ----- C.P. Rosalva De La Garza Ortiz, Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, Consejera Suplente ----- Firma ----- Ing. Jesús López, Coordinador Regional de la

CANTARILLADO

EDUARDO FLORES

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal Notario Público No. 106 Nuevo Laredo, Tam. Notario del Patrimonio Inmueble Federal

amara Mexicana De la Construcción, Of. Nuevo Laredo, Consejero ------ Firma ------ Arg. Pedro Flores Montelongo, Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C., Consejero ------ Firma ---- YO, EL NOTARIO doy fe de que la anteriores trascripciones concuerdan con sus originales que tuve a la vista y previa su revisión y cotejo devolví a su presentante, firmado y sellado al margen de cada una las fojas en que se contienen los documentos Protocolizados. --- De acuerdo con todo lo anterior el señor Licenciado LUIS LAURO GARCÍA TREVINO siguientes: -USULAS PRIMERA. Se eleva a Instrumento Público la Acta número 2016 XVII correspondente a la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la persona moral denominada "COMISION MUNICIPA DE ÁGUA POTABLE Y ALCANTANILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS: de fecha 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis transcrita anteriormente. SEGUNDA: En consecuencia se formalizan todos los acuerdos consignados en la presente PERSONALIDAD El señor Licenciado LUIS LAURO GARCÍA TREVIÑO, acredita la Legal Existencia de para comparecer en el presente Instrumento con: --ST-PERSONALIDAD:- Con la propia Acta que se Protocoliza y en la cual se e autoriza para tal efecto. LEGAL EXISTENCIA con: Con el ejemplar número 156 ciento cincuenta y seis del tono CXXVII Centésimo Vigésimo Séptimo del Periódico Oficial del Estado publicado el día jueves 26 veintiseis de diciembre de 2002 dos mil dos en Ciudad Victoria Tamaulipas, en el cual consta el Decreto número 167 ciento sesenta y siete expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que prestará el Servicio Público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratarniento y disposición de las aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas. Documento del cual transcribo en lo conducente lo siguiente: --ARTÍCULO 1.- Se crea la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, · ARTICULO 2.- La Comisión que se crea tendrá el carácter de organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad administrativa. --- ARTICULO 3.- El organismo que se crea en virtud del presente Decreto se crea, tendra su domicilio legal en la cabecera municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.---- ARTICULO 4. E organismo tendrá por objeto la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. ---TORIOS ---- ARTICULO PRIMERO. - El presente Decreto entrara el vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ---ARTICULO SEGUNDO.- Se abroga el Decreto Gubernaniental de fecha 20 de abril de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Periódico Oficial del Estado numero 33 de fecha 24 de abril de mil novecientos noventa y tres mediante el cual se crea el organismo operador municipal denominado Comisión Municipal de Aguas Potable y Alcantarillado de nuevo Laredo, Tamaulipas --2.- Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas expedida mediante decreto numero LIX-522 cincuenta y nueve guión quinientos veintidos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 15 quince de

ALCANTARILLADO CONLAPATRIA

Febrero de 2006 dos mil seis en Ciudad Victoria, Tameulipas, en el Tomo CXXXI, P.O. No. 20 veinte, del cual transcribo en lo conducente los siguientes atticulos.

"CAPITULO V ---- DE LOS ORGANISMOS OPERADORES ----- ARTICULO 27,- 1,- La administración de los organismos operadores estará a cargo de: ---a).- El Consejo de Administración; y b).- La Gerencia General 💉 2.- Los organismos operadores contarán también con el personal técnico y administrativo que su funcionamiento requiera. ---- ARTÍCULO 28.- 1.- El Consejo de Administración de los organismos operadores municipales estará integrado por 1.- El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente; --- II.- Los titulares de tres dependencias municipales, las que serán, preferentemente, las responsables del desarrollo social, desarrollo urbano, obras públicas, desarrollo económico o medio ambiente; ---- III.- Tres representantes del Ejecutivo del Estado de entre los cuales uno será servidor público de la Comisión y otro de la Secretaría de Salud; IV.- Un Diputado al Congreso del Estado del distrito donde desarrolle sus funciones el organismo operador; y . V.- Tres representantes de los sectores social y privado que tengan representatividad en el desarrollo económico y social del Municipio, de entre quienes se nombrará al Secretario...... ARTÍCULO 30.- 1.- El Gerente Ceneral del organismo operacor, ya sea municipal, Intermunicipal o egional, participará en las reuniones del Consejo de Administración con derecho a voz pero sin voto. --- 2. El Gerente General tendrá las siguientes atribuciones en torno al funcionamiento del Consejo de Administración: I.- Ejecutar y dar seguipriento a los acuerdos del Consejo, II.- Rendir mensualmente al Consejo los informes de las actividades desarrolladas por el organismo erador; III.- Convocar a reuniones del Consejo por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros del mismo; IV.- Las demás que le señale la presente ley y sus reglamentos, así como el Consejo de Administración. ---- ARTÍCULO 32.- El Consejo de Administración del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones: I.-Otorgar poderes para actos de administración y de dominio, así como para pleitos y cobranzas facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, así como revocarlos o sustituirlos; ---- II.- Establecer en el ambito de su competencia, los lineamientos y políticas en la materia, así como determinar las normas y criterios aplicables conforme a los cuales deberán prestarse los servicios públicos y realizarse las obras que para ese efecto se requieran; III.- Aprobar, en su caso to propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anbaies que le presente el Gerente General; y supervisar que se actualicen periódicamente. ---- IV.- Aprobardos precios y tarifas de conformidad con lo establecido en esta ley: V.- Resolver sobre los asuntos que en materia de servicios públicos someta a su consideración el Gerente General; ----- VI.- Autorizar se efectúen los trámites para la desincorporación de los bienes del donuno público que se requieran enajenar; ------ VII.- Autorizar la celebración de los actos jurídicos tendientes a la constitución de fideicomisos para el cumplimiento de los fines del organismo; ----- VIII.- Autorizar la delebración de convenios de colaboración administrativa con la Comisión a fin de que ésta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento administrativo de ejecución, de créditos fiscales que el organismo determine a cargo de los usuarios, derivados de los precios o tarijas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; ----- IX.- Conocer el estado del patrimonio del organismo y cuidar su adecuado manejo y administración; ----- X.- Autorizar el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos del organismo, conforme a la propuesta formulada por el Gerente General; ----- XI.-Autorizar, en su caso, la contratación conforme a la legislación aplicable, de los créditos que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos y la realización de las obras: ---- XII.- Aprobar, en su caso, los proyectos de inversión del organismo; ----- XIII.- Examinar y, en su caso, aprobar los estados financieros y los informes que deba presentar el Gerente General y, si se considera conveniente ordenar su publicación en el

CANTARILLADO ONLAPATRIA

COUNTDO FLORES MIL

SUDOS MENO

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal Notario Público No. 106 Nuevo Laredo, Tam. Notario del Patrimonio Inmueble Federal

©LICO NO. 100 Periodico Oficial del Estado y en el diario loca de mayor circulación; ----- XIV.- Ordenar la práctica de auditorías al organismo; ---- XV.- Acordar la extensión de los servicios públicos a otros municipios, previa celebración de los convenios respectivos por los ayuntamientos de que se trate, en los términos de la presente ley, para que el organismo operador se convierta en intermunicipal; ---- XVI.- Aprobar y expedir el Estatuto Orgánico del organismo y sus modificaciones, así como los manuales de organización y de procedimientos XVII.- Verificar la generación de información para actualizar el Sistema Estatal de Información de Sector Agua para el Estado; ---- XIX. Las demás que le asignen la presente ley, su decreto de creación, la legislación y los reglamentos aplicables --- ARTICULO 34.-El Gerente General del organismo operador fendrá las siguientes atribuciones: L. Tener la representación legal del arganismo, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley; así como otorgar y revocar poderes, formular que plas y denuncias, otorgar el percor extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como nomover y desistirse del juicio de ambero; ----- II.- Elaborar, para su aprobación por el Consejo de Administración, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales; -III. Proponer a la aprobación del Consejo de Administración las cuotas y tarifas que deba cobrar el organismo operador por la los servicios públicos; y, una vez aprobadas, mandarlas publicar en el Periódico Oficial del Estado y en el dario de mayor circulación de la localidad; ------ IV.- Determinar y cobran, en términos de lo previsto en presente ley, los adeudos que resulten de aplicar las cuotas y tarifas por los servicios públicos que preste el organismo; ----- V.- Celebrar, con la autorización del Consejo de Administración, los actos jurídicos necesarios para la constitución de fideicomisos públicos; ----- VI.- Determinar infracciones a esta ley e imponer las sanciones correspondientes, recaudando las pecuniarias a través del procedimiento administrativo de ejecución; ----- VII.- Celebrar convenios de colaboración administrativa con la Comisión, a efecto de que ésta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales que determine conforme a la fracción anterior a cargo de los usuarios, derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; -----Mil. Remitir a la Comisión, para efecto o, los créditos fiscales determinados de su notificación y cobranza, en los términos del convenio respecti cargo de los usuarios, derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y imposición de multas: -- IX.- Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo; ----- X.- Celebrar los convenios, contratos y demás aclos idridicos de colaboración, dominio administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo; ----- XI.- Gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización del Consejo de Administración, el financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas; ------ XII.las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación del Consejo de Administración las erogaciones extraordinarias; ----- XIII.- Ordenar el pago de los derechos por el uso o aprovechanie ito de aguas y bienes nacionales inherentes, de conformidad con la legislación aplicable; ----- XIV Diecelar los acuerdos del Consejo de Administración; ----- XV.- Rendir al o a los ayuntamientos, en su caso, el informe anual de actividades del organismo, así como los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del Consejo de Administración; resultados de los estados financieros; avance en las metas establecidas en los programas sectoriales y en los programas de operación autorizados por el propio Consejo; cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas; presentación anual de programa de labores; y los proyectos del

CANTARILLADO CONLAPATRIA

presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente período; ------ XVI.- Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la administración pública centralizada o paraestatal, y las personas de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común; -XVII.- Ordenar que se practiquen las visitas de inspección y verificación, de conformidad con lo señalado en el WVIII.- Ordenar que se practiquen en forma regular y periódica, muestras presente ordenamiento; -> análisis del agua; llevar estadísticas de sus resultados y tomar en consecuencia las medidas adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población, así como la que una vez utilizada se vierta a los cauces o vasos, de conformidad con la legislación aplicable; ----- XIX.- Realizar las actividades que se requieras para lograr que el organismo preste a la comunidad servicios adecuados y eficientes; ----- XX.-Nombrar y remover al personal del organismo, debiendo informar al Consejo de Administración en su siguiente sesión; ----- XXI.- Someter a la aprobación del Consejo de Administración el proyecto de Estatuto Orgánico del organismo y sus modificaciones; así como los manuales de organización y de procedimientos; y ------ XIII. Las demás que le señalen el Consejo de Administración, esta ley, sus reglamentos y el Estatuto Orgánico. ANSITORIOS --- ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrara el vigor al dia siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. --- ARTICULO CUARTO.- A partir de la entrada en vigor de la presente ley, continuarán prestando los servicios públicos a su cargo los organismos operadores descentralizados de los municipios creados conforme a la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, icantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas que se abroga, o los procedimientos que precedieron a esta ley y bajo los cuales bubieren surgido organismos operadores municipales en función. Dichos organismos operadores se sujetarán a las disposiciones que para los organismos operadores municipales, intermunicipales oregionales, según sea el caso, prove la ley que se expide, debiendo adecuar su estructura en un plazo de hasta cuarenta y cinco dias naturales, contados a partid de la entrada en vigor de este ordenamiento. 3.- Se acredita el carácter y personalidad de Presidente Municipal del R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas señor Licendado CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL, mediante resultado del Proceso Electera Ordinario 2012 dos mil doce- 2013 dos mil trece, Candidatos Electes de los Ayuntamientos, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fecha jueves 26 veintisés de septiembre de 2013 dos mil trece con el Tomo número CXXXVIII ciento treinta y ocho, del cual transcribo lo que en su parte conducente a la letra dice: -----CANTIDATOS ELECTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS --- CARGO AL QUE SE POSTULA.-PROPIETARIO. ... ALTAMIRA.... ANTIGUO MORELOS.. BURGOS....BUSTAMANT SUPLENTE .- ABASOLO ALDAMA,CAMARGO CASAS OUDAD MADERO...... CRUILLAS EL MANTE ... GOMEZ FARIA GUERRERO GUSTAVO DIAZ ORDAZ...... HIDALGO..... JAIMANE ... GUEMEZ ... MAINERO ... MATAMOROS...... MENDEZ....MIER ... MIGUEL (ALEMAN..... MAQUIHUANA...NUEVO LAREDO.- Presidente Municipal CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL. 4.- Instrumento Público número 5,373 cinco mil trescientos setenta y tres, pasado en el Volumen número 205

CANTARILLADO CONLAPATRIA

doscientos cinco, a Folios 52 cincuenta y dos, de fecha 11 once de noviembre de 2013 dos mil trece ante la fe del suscrito Notario en ejercicio en esta ciudad y que contiene la Protocelización del Acta de Número I año 2013 dos mil trece correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de

Cotejado y Corregido

ONUNDO FLORES

UNLICO NO. 1

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal Notario Público No. 106 Nuevo Laredo, Tam. Notario del Patrimonio Inmueble Federal

Agua Potable v Ald	cantarillado del Muni	cipio de Nuevo Laredo.	Tamaulipas de fecha 25 ve	einticinco de octubre de
Ogb transition of the party of	varitarina do a do maria	orphic destricted Landac,	ramaanpaa aa raana 20 ra	on monitor do conditio do
Name of the state		- ^X/		
2013 dos mil trece				

Documento del cual transcribo en lo conducente lo siguiente: -

---- ORDEN DEL DIA ----- 3. Instalación y toma de Protesta del Consejo de Administración 2013- 2016 ponel.

C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración. ----- 4.- Elección de entre los

representantes de los séctores social y privado del Secretario del Consejo de Administración. ———— En el punto número tres del Orden del Día, correspondiente a Instalación y toma de protesta del Consejo de Administración 2013 – 2016 por el C. Presidente del Consejo de Administración, procede a la toma de protesta a

los miemoros del Consejo de Administración, con fundamento en los artículos 27 parrafo 1 y 28 de la Ley de

guas del Estado de Tamaulipas	×	
Organismo que representa	Consejero Titular	Consejero Suplente
Ayuntamiento de Nuevo Laredo	Presidente Municipal Lic Carlos Enrique Canturosas Villarreal	C.P. Daniel Tijerina Valdez
Secretaría de Obras Publicas	Secretario de Obras Públicas Arq. Carlos German De Anda Hernández	García
Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social Lic. Ma. Lucía Irene Alzaga Madaria	Camino
Secretaria del Ayuntamiento	Lic. Ernesto Ferrara Theriot	Nic. Juan Ångel Martínez Salazar
Director General de la Comisión	Director General de la CEAT-	Ing. Eliseo García Leal
Estatal del Agua de Tamaulipas Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	Ing. Jaime Felipe Cano Pérez Secretario de Desarrolle Urbano y Medio Ambiente Ing. Humberto René Salinas Treviño.	C.P. Fernando García Fuentes
Secretaria de Salud y del Estado	Secretario de Salud del Estado Dr. Norberto Treviño García Manso	Dr. Jaime Emilio Gutierrez Serrano
Congreso del Estado	Dip. C.P. Ramiro Ramos Salinas.	Quintapilla
Consejo de Instituciones de Nueva Laredo, A.C.	Instituciones Ing. José Cruz de La Luz Paz	
Colegio de Arquitectos de Muevo Laredo, A.C.	Presidente del Colegno de Arquitectos Arq. Ernesto Alfaro Solis	Arq. Pedro Flores Montelongo
Campestre Ribera del Bravo, A.C.	Presidente del Campestre Ribera del Bravo, A.C., A.A. Sergio Enilio Rivas Lozano	

CANTARILLADO

YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:- K- De la verdad de este acto. II.- Que el compareciente es hábil a mi juicio para contratar y obligarse sin que nada en contrario me conste y no obstante ser de mi personal conocimiento para los efectos legales que corresponda se identifica con Credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, Clave de Elector número GRTRLS64101628H200 ge, erre, te, erre, ele, ese, seis, cuatro, uno, cero, uino, seis, dos, ocho, ache, dos, cero, cero, Número de Emisión 04 cero cuatro, Código de Identificación de la Credencial (CIC) 1212146959 uno, dos, uno, dos, uno, cuatro, seis, nueve, cinco, nueve. Protestando el compareciente ser la misma persona que aparece en dicha identificación y que no tiene incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto. Así mismo manificata que el Organismo que representa es capaz legalmente para celebrar el presente acto. III.- Que no manifiesta bajo protesta legal de decir verdad el señor Licenciado LUS LAURO GARCÍA TREVIÑO que no se le ha revocado la personalidad con que se ostenta, ni le han sido modificadas sus facultades y que la autorización con la que comparece es idónea para comparecer en el presente Instrumento W. Que el compareciente le vó este Instrumento por sí mismo y el suscrito Notario le explique el valor y fuerza legal de su contenido, estuvo conforme con su tenor vinno. DOY FE. ECOMLAPATRIA FIRMADO DOY FE:-LIC. LUS LAURO GARCÍA TREVIÑO -----FIRMADO -FIRMADO: Ante mí a los 05 cinco días del mes de mayo de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 12:00 doce horas .- DOY FE .-AUTORIZO: Definitivamente el presente Instrumento a los 05 cinco días del mes de mayo de 2016 dos mil quince, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos, en virtud de que no causa

a vist of species of

ALCANTARILLADO

ES PRIMER TESTIMONIO REL Y EXACTO TOMADO DE 8U ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, EN DONDE SE DEJA ANOTADA ESTA EXPEDICIÓN COMO NOTA COMPLEMENTARIA AL FINAL DEL INSTRUMENTO Y DEL LEGAJO APÉNDICE QUE OBRA AGREGADO AL MISMO, VA EN 05 CINCO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE OTEJADAS, CORREGIDAS SELLADAS COMO LO PREVIENE LA LEY, PARA SER ENTREGADO COMO PRIMER ESTIMONIO A SU INTERESADA LA INSTITUCIÓN DENOMINADA: "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO LUIS LAURO GARCÍA TREVIÑO EN SU CARÁCTER DE DELECADO ESPECIAL, TENIENDO LUGAR SU EXPEDICIÓN EN ESTACIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIFOSÉIS. DOY FE.

Impuestos de ninguna clase ante la Administración Local de Recaudación en esta ciudad de Nuevo

ORE VILLARREA 10 MR/O PUBLICO NO

Laredo, Tamaulipas, - DOY FE. --

LIC. REYNALDO EDUARDO EL ORES VILLARREAL NOTARIO PÚBLICO No. 106





SOBIERNADO FLOAS

NIDOS MEL



Acta Número XVII, Año 2016

Octava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Jamaulipas.

Fecha: 28 de Enero de 2016

En la Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, siendo las 13:05 horas del día 28 de Enero de 2016, se reunieron en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantárillado de Nuevo Laredo, ubicada en Victoria 4610 de la Colonia Hidalgo los integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público: el ciudadano C.P.C. Daniel Tierina Valdez Secretado de la Contraloría y Transparencia Consejero suplente del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal; C. Lic. Edgardo Mendoza de León, Presidente del Campestre Rivera del Bravo A.C., en su carácter de Secretario del Consejo, C. Lic. Juan Ángel Martínez Salazar, Secretario del R. Ayuntamiento, en su carácter de Consejero; C. Arq. Carlos Germán De Anda Hernández, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Medio Ambiente en su carácter de Consejero, C. Lic. Ernesto Ferrara Theriot, Secretario de Desarrollo Humano y Social en su carácter de Consejero; el C. C.P.C. Fernando García Fuentes, Coordinador para el Fortalecimiento Institucional de Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, en su arácter de Consejero Suplente del C. Ing. Humberto René Salinas Treviño, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; la C. C.P. Rosalva de la Garza Ortiz, encargada del Despacho de la Dirección de Operación y Fortalecimiento a Organismos Operadores de Agua, en su carácter de Consejero Suplente del C. C. Ing. Jaime Felipe Cano Pérez, Director General de la Conisión Estatal del Agua de Tamaulipas; Ing. Jesús López López, Coordinador Regional de la Cámara Mexicana de la Construcción, Oficinas en Nuevo Laredo, en su carácter de Consejero; Arq. Pedro Flores Montelongo, Presidente del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C., en su carácter de Consejero, y el C. C.P.C. Delfino Eduardo González y Muñoz, en su carácter de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 04 de diciembre del presente año, misma que ne expedida en tiempo forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, parte del Organismo Operador asisten; el C. Lic. Oscar Eduardo Pérez Sansores, Gerente Comercial; C. C.P. Ernesto Torres Vázquez, Gerente Administrativo Financiero C. Ing. Edgar Benavides Ramos, encargado del Despacho de la Gerencia Técnica; y el C. A.A. Luis Edmundo González Elizando, Contralor Interno. Una vez expresado lo anterior sede la palabra al Secretario para llevar a cabo la XVII reunión, correspondiente a la octava sesión extraordinaria, el bajo el siguiente tenor: -

Lista de afistencia y declaración de Quórum Legal.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

3. Lectura y aprobación del acta de Sesión anterior

l. Presentación, discusión y aprobación en su caso. Informe sobre la actualización de tarifas de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de Ley de Agua del Estado de Tamaulipas.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

Conmutador (867) 8900 900 Victoria 4610. Colonia Hidalgo, C.P. 88160 Nuevo Laredo, Tamaulipas, México. www.comapanuevolaredo.gob.mx

Página 1 de 4



GORDHOOS MET 1013 - 2016

Presentación, discusión y aprobación en su caso de:

Permanencia del programa "Quita de Recargos" considerando el 100% de recargos y la quita parcial de accesorios durante los meses de Enero y Febrero del presente año, bajo tos mismos terminos.

de la Sesión o cualquier parte de la misma.

7. Clausura de la Sesión

Punto número dos del Orden del Día, El Secretario solicita la aprobación del orden del día con el que se llevará a cabo a presente reunión.

Punto número tres del Orden del Día, el Secretario del Consejo solicita la dispensa de la lectura del Acta XVI correspondiente a la séptima sesión extraordinaria, celebrada el 10 de diciembre del 2015, en virtud el que el Acta fue firmada por el Presidente, Secretario y rubricada por todos los Consejeros al término de la Sesión, por lo que en este punto no se tomara acuerdo.

Punto número cuatro del Orden del Día, En atención al oficio CEAT/00084/2016 de fecha 18 de enero, emitido por el Ing. Jaime Pelipe Cano Pérez Director General relativo a la actualización de tarifas del organismo, el C.P.C. Delfino Eduardo Gonzalez y Muñoz Gerente General del Organismo Operador, comenta a los presentes que esta actualización se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 141, numeral 4 de la Ley de Aguas del estado de Tamaulipas que a la letra dice: "La autoridad u organismo operador a cargo de la prestación y cobro del servicio de agua, actualizará anualmente las tarifas conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México al mes de diciembre del año anterior". Asimismo tiene a bien comunicar que la variación INPC emitida por el Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de enero del 2016 es del 2.13% por lo que se atiende la actualización de la cuota y/o tarifa del servicio de aguá potable indicando también el porcentaje de drenaje que se aplicará. Es importante informar también que con las actualizaciones de tarifas establecidas presentadas, se da cumplimiento en el artículo 146 numeral 1 de la Ley antes mencionada que dice: " A los usuarios domésticos que consuman un máximo de 10 m³ de agua mensualmente se les cobrará una cuota mínima que no procesa ser mayor al salario mínimo diario...".- - -/-

El Consejo de Administración emite el Acuerdo número 2016-XVII-81.- Se APRUEBA POR UNANIMIDAD la actualización de tarifas de conformidad con lo establecido en el Art. 141, párrafo

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

Conmutador (867) 8900 900 Victoria 4610. Colonia Hidalgo, C.P. 88160 Nuevo Laredo, Tamaulipas, México. www.comapanuevolaredo.gob.mx

Página 2 de 4





DUARDO FLORES de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México al mes de diciembre del año antecion siendo esta actualización de un 2.13%, asimismo para el cobro por concepto de drenaje sanitario este se aplicara considerando el 50% sobre el importe del consumo de agua potable. Dicho lo anterior se autoriza realizar al trámite correspondiente para que a más tardar el 30 de Marzo sean publicadas en el Periodico Oficial del Estado (Anexo1, tabla de actualización de Tarifas 2016) En el punto número cinco del Orden del Día, En el uso de la palabra el Gerente General hace mención de la importancia de permanencia del programa Quita de Recargos", por lo que considera que es importante se extienda durante los meses de Enero y Febrero con el 100% de recargos y la quita parcial de accesorios, bajo los términos establecidos por el programa.-El Consejo de Administración emite el Acuerdo número 2016-XVII-82.- Se APRUEBA POR UNANIMIDAD la permanencia del programa "Quita de Recargos" considerando el 100% de descuento en recargos y la quita parcial de accesorios durante los meses de Enero y Febrero del presente año bajo los términos establecidos por el programa. Ponto número seis del Orden del Día, el Secretario del Consejo de Administración propone se designe que el Licenciado Luis Lauro García Treviño como Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, por lo que solicita dos presentes su aprobación. - -El Consejo de Administración emite Acuerdo número 2016-XVII-83.- APRUEBA POR UNANIMID la designación del Licenciado Luis Lauro García Treviño, Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.-Punto número seis del Orden del Día, no habiendo más asuntos qué tratar, siendo las día de la fecha, se declara clausurada la octava sesión extraordinaria del Consejo de Administración 2013 2016. Se rubica el Acta por todos los que en ella intervinieron, para constancia. Damos fe Consejo de Administración C.P.C. Daniel Tijerina Valdez Lic. Edgardo Mendoza de León

C.P.C. Daniel Tijerina Valdez Secretario de la Contraloría y Transparencia Consejero Suplente Del Presidente del Consejo

Lic. Edgardo Mendoza de León Presidente del Campestre Rivera del Bravo, A.C. Secretario

Siguiente página firma de Consejeros...

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

Conmutador (867) 8900 900 Victoria 4610. Colonia Hidalgo, C.P. 88160 Nuevo Laredo, Tamaulipas, México. www.comapanuevolaredo.gob.mx





GOBIER 2013 - 2016 EDUARDO FLORES MIDOS MELLO

Miembros del Consejo que participan

Juan Angel Martinez Salazar 106 Secretario del Ayuntamiento Consejero Titula

Lie Ernesto Ferrara Theriot Secretario de Desarrollo Humano y social Consejero Titular

Arq. Carlos Germán De Anda Hernández Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Consejero

.C. Fernando García Fuentes Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Consejero Súplente

C.P. Rosalva De La Garza Ortiz Comisión Estatal del Agua de Tamàulipas Consejera Suplente

Ing. Jesús López López Coordinador Regional de la Cámara avicana ...ucción, Of. I Consejero

De la Construcción, Of. Nuevo Laredo

Arg. Pedro Flores Montelongo GOBIERNO Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo A.C

DO WILLYO LAREDO "Esta hoja es parte integrante del Acta de Consejo de Administración 2013-2016, celebrada el 28 de Enero del presente año, la cual consta de cuatro páginas incluyendo la presente"

> omisión municipal de agua potable y alcantarillado DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

> Conmutador (867) 8900 900 Victoria 4610. Colonia Hidalgo, C.P. 88160 Nuevo Laredo, Tamaulipas, México. www.comapanuevolaredo.gob.mx

Página 4 de 4





LISTA DE ASISTENCIA

Acta Número XVIII, Año 2016, Octava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Fecha: 28 de enero 2016.

CONSEJERO TITULAR

CONSEJERO SUPLENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

CP.C. DANIEL TIJERINA VALDEZ SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA.

LIC. EDGARDO MENDOZA DE LEON
PRESIDENTE DEL CAMPESTRE RIVERA DEL BRAVO A C. Y
SECRETARIO DEL CONSEJO

ING. HUGO MUZA GARZA CONSEJERO SUPLENTE

LIC. ERNESTO FERRARA THERIOT
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
CONSEJERO TITULAR

LIC. LETICIA YASMIN MENESES CAMINO DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL CONSEJERO SUPLENTE

ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE OBRAS PÚRTICAS, DESARROLLO URBANO Y

MEDIO AMBIENTE

ING. RUBEN GERARDO RAMOS GARCIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LIC. DAN ANGEL MARTINEZ SAVAZAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSEJERO TITULAR CONSELERA STIDI ENTE

C.P. RAMIRO RAMOS SALINAS DIPUTADO PLURINOMINAL, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA COORDINACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. CONSEJERO SUPLENTE

ING. HUMBERTO RENÉ SALINAS TREVIÑO SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE. C.P.C FERNANDO GARCÍA FUENTES
COORDINADOR PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL DE ORGANISMOS OPERADORES DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

Página 1 de 2 Anexo 1, Consejo 2013-2016





LISTA DE ASISTENCIA

Acta Número XVII. Año 2016, Octava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tambulipas.

Fecha: 28 de enero 2016

CONSEJERO TITULAR

CONSEJERO SUPLENTE

ING. JAIME FELIPE CANO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
TAMAULIPAS.

PROSALVA DE LA GARZA ORTIZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA

DIRECCION DE OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO A

ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA

DR. NORBERTO TREVIÑO GARCÍA MANZO SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DR. JAIME EMILIO GUTIÉRREZ SERRANO JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO v

ING. JESUS LÓPEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE LA CAMARA MEXICANA DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION OFICINA REGIONAL DE
NUEVO LAREJO.

ING. DESIDERIO GONZALEZ GARZA
CONSEJERO SUPLENTE

ARQ. PEDRO PLÓRES MONTELONGO.
COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE NUEVO LAREDO, A.C.

ARO, JOSE LAURO VILLARREAL MORALES
CONSEJERO SUPLENTE

ASISTEM POR LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO;

C.P.C. DELFINO EDUÁRDO GONZÁLEZ Y MUÑOZ GERENVE GEMERAL LIC. OSCAR EDUARDO PÉREZ SANSORES
GERENTE COMERCIAL

C.P. ERNESTO TORRES VAZQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

ING. EDGAR BENAVIDES RAMOS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA TÉCNICA.

AA LUIS EDMUNDO GONZALEZ ELIZONDO CONTRALOR INTERNO.





COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS OFICIO No. CEAT/1745/2015

HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS PRESENTE

Cd. Victoria, Tam., a 21 de Octubre de 2015.

Por medio del presente informo a astedes, tengo a bien designar como suplente para la celebración de la Novena Reunión Ordinaria de ese H. Consejo de Administración del 22 de Octubre 2015, la C.P. ROSALVA DE LA GARZA ORTIZ, con pleno conocimiento de las funciones y atribuciones que implica dicha responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

ING. JAIME FELIPE CANO REREZ

COMISION ESTATAL
DEL AGUA DE TAMAULIPAS

c.c.p.- Archivo.



Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas Parque Bicentenario

Centro Gubernamental de oficinas, piso 7 Ampliación Praxedis Balboa con libramiento Naciones Unidas Cd. Victoria Tam., C.P. 87083, Tel. (834) 107-83-18



DEL BRAVO, A.C.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 15 de Octubre del 2015

Lic. Carlos Enique Canturosas Villarreal

Presidente Municipal

Ayuntamiento 20

Atención: C.P. Delfino Gonzalez Muñoz

Gerente General de COMAPA

ste conducto aprovecho la ocasión para saludarlo y notificarle que como residente de Campestre Ribera del Bravo A.C., estaré representando a nuestro organismo en el Consejo de Administración 2013-2016 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Karedo, como integrante honorifico.

Como consejero suplente se designa al secretario de nuestra asociación el C. Ing. Hugo Muzza Garza, quien Qudirá únicamente e Causencia del suscri

Agradeciendo la contianza y reiterando nuestra disposicion COBIERNO DE Atentamente C participando en beneficio de nuestra ciudad, quedo a sus ón

Lic. Edgardo Mendoza de Leó

PRESIDENTE

c.c.p-archivo

Río Pánuco y 15 de Sept. S/N . Apdo. Nuevo Laredo, Tamps., México Tels. (867) 714-2334 y 715-5306 stre84@prodigy.net.mx • Fax (867) 715-5307







COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO COMISION ESTATALNOEL AGUA DE TAMANIMIPAS OPICÍO NÚM.- CEAT/ 00084/2016

DELFINO EDUARDO GONZALEZ MUÑOS

RESENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de Enero de 2016

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 141 numeral 4 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas que a la letra dice: "La autoridad u organismo operador a cargo de la prestación y cobro del servicio de agua, actualizara anualmente las tarifas conforme a la variación del Indice Nacional de Procios al Consumidor emitido por el Banco de México al mes de diciembre del año anterior".

Sobre el particular tengo a bien comunicar, que la variación INPC emitida por el Banco de México public en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de enero del 2016 es del 2.13%, por lo que atendiendo dicha disposición se deberá someter a consideración del Consejo de Administración del Organismo la actualización de la cuota y/o tarifa del servicio de agua potable, indicando el porcentaje 🔞 drenaje y saneamiento que se aplicará según sea el caso; así mismo deberán remitir a esta Comisión Estatal, el documento (Acta de Consejo autorizando dicho incremento y la tapla de tarifas correspondiente) impreso y digital, a más tardar el 30 de marzo de año en curso, para que sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Por otro lado manifiesto a usted que deberán cumplir con lo establecido en el afticulo 146, numeral 1 de la Ley antes citada que diec. A los usuarios domésticos que consuman un máximo de 10 metros cúbicos de agua mensualmente se les cobrará una cuota mínima que no podrá ser mayor al salario mínimo diario....."

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DIRÈCTOR GENERAL

COMISION ESTATAL **DEL AGUA DE TAMAULIPAS**

c.c.p.- C.P. Rosalva de la Garza Ortiz.- Directora de Operación y Fortelecimiento a Organismos Operadores.
c.c.p.- Minutario.

Comisión Estatal del Agua

Centro Gubernamer

Ampliación Praxedis Balboa con libramia



Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas

Parque Bicentenario

Centro Gubernamental de oficinas, piso 7 Ampliación Praxedis Balboa con libramiento Naciones Unidas Cd. Victoria Tam., C.P. 87083, Tel. (834) 107-83-18





Salarios Mínimos



Vigentes a partir del 1º de enero de 2016

		-		
		RNAT	AREA GEOGRÁFICA	0
	SALARIOS MÍNIMOS	NY	ÚNICA 🗹	F.
100	10	M.	Pesos diarios	NO
	General		73.04	12
	Profesionales			
)		
	albanileria, oficial de Boticas, farmacias y droguerías, dependiente(a) de mostrador en		106.49	2
	Buldózer y/o traxcavo, operador(a) de		118.17	3
			94.46	4
01	5 Cantinero(a) preparador(a) de bebidas		96.65	5
COMARA	6 Carpintero(a) de obra negra. 7 Carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles, oficial		106.49	6
	8 Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de	1 7	2002	
$-\omega_{i}$	preparación y venta de alimentos	1	108.00	8
	9 Colchones, oficial en fabricación y reparación de		97.74 104.10	9
60	10 Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	. V	104.10	10
	11 Construcción de edificios y casas habitación, vesero(a) en	BLET	98.52	11
	12 Cortador a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	V	95.60	12
The state of the s	13 Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	>	94.30 97.11	13
	14 (Costurero(a) en confección de ropa/en trabajo a domicilio 15 Chefer acomodador(a) de automóviles/en estacionamientos	•	99.25	15
	16 Chofer de camión de carga en general		108.94	16
D	1 Chofer de camioneta de carga en general		105.50	17
CAN	18 Chofer operador(a) de vehículos con grúa 19 Draga, operador(a) de		100.97 113.32	18
	20 Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial		106.23	20
- 0,	21 Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, ofici 22 Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	al	104.10 105.24	21 22
(1)	22 Electricista en la reparación de automóviles y camiones oficial 23 Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio	o oficial	100.97	23
\sim	24 Empleado(a) de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	* 13000000	92.32	24
1,0	25 Encargado(a) de bodega y/o almacén		96.07	25
\sim	26 Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) de mostrador en 27 Fogonero(a) de calderas de vapor		98.26 101.80	26
()'	28 Gasolinero(a), oficial)	94.30	28
*	29 Herreria, oficial de		102.58	29
	30 Hojalatero(a) en la reparación de autopóviles y camiones, oficial		104.51	30
	31 Lubricador(a) de automóviles camiones y otros vehículos de motor		95-13	31
	32 Manejador(a) en granja aviĉela		91.18	32
	33 Maquinaria agrícola, operador(a) de		07.07	33
	34 Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de		101.80	34
	35 Mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, oficial 36 Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial	1,	95.60	36
	37 Peluquero(a) y culton(a) de belleza en general		99.25	37
港	38 Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial		102.58	38
	39 Pintor(a) de dinas, edificios y construcciones en general, oficial 40 Planchador(a) a máquina en tintorerias, lavanderias y establecimientos simil	ares	94.46	40
	Translator (a) a magnina en cincorettas, taracertas y cocasocamentos osmi			
	41 Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	1/1/2	102.01	91
5	42 Radiotéchico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial 43 Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje		106.23	42
	44 Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente(a) de mostrador en		96,07	44
	45 Reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar, oficial		100.55	45
7	46. Reportero(a) en prensa diaria impresa		218.87	46
	47 Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa 48 Repostero(a) o pastelero(a)	•	106.49	41
_()`	49 Sastreria en trabajo a dominilio, oficial de		107.07	49
\sim	50 Secretario(a) auxilia:	()	110.14	50
	El Caldaday (a) con soprato o con avos eléctrico		105.24	51
	51 Soldador(a) con soblete o con arco eléctrico 52 Tablajero(a) vyo carnicero(a) en mostrador		99.25	52
	52 Tablajero(a) via carnicero(a) en mostrador 53 Tapicero(a) da vestiduras de automóviles, oficial		100.97	53
	54 Tapicero(a) en reparación de muebles, oficial		100.97	54 55
	55 Trabajo sacid, técnico(a) en 56 Vaquero(a) ordeñador(a) a máquina	4	92.32	56
	57 Velador (a)	7,	94.30	57
- IV	58 Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	J	97.11	58
M	59 Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	MUENO	95.60	59

La mujer y el hombre son iguales ante la ley, los salarios mínimos generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de circunstancias independientemente del: origen étnico o nacional generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de circunstancias independientemente del: origen étnico o nacional generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de circunstancias independientemente del: origen étnico o nacional generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de circunstancias independientemente del: origen étnico o nacional generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de circunstancias independientemente del: origen étnico o nacional generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de circunstancias independientemente del: origen étnico o nacional generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de circunstancias independientemente del: origen étnico o nacional generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de circunstancias independientemente del: origen étnico o nacional generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de la pagarse de circunstancias independientemente del circunstancia se condición social, salud, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual y estado civil de las pagarses.

ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA: TODOS LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (DELEGACIONES) DEL DISTRITO FEDERAL QUE CONFORMAN LA REPÚBLICA MEXICANA.

www.stps.gob.mx www.onasami.gob.mx

4





ANEXO 1, ACTA XVII,2016 8VA. SESION EXTRAORDINARIA, C.A. 2013-2016 TARIFAS 2016 TARIFAS 202

	14/4	RANGO	DOMESTICO
	0	10	58.2092
	11	20	6.8799
	21	30	6.8799
	31	40	6.8799
	41	50	7.2244
	51	80	7.7830
	61	70	8.3532
	75) 80	8.9118
	81	90	9.4820
	91	100	10.0406
	101	120	10.6109
	121	140	1.1694
L	141	160	11.7397
	161	180	12.2982
	181	200	12.8686
- 1	201	2 50	13.4270
- 40	251	300	13.9974
1	301	350	14.5559
	351	400	15.1263
	401	450	15.6846
	451	500	16.2550
	501	EN ADELANTE	20.7703

	- 1	RANGO	COMERCIAL	
()	10	78.3047	
1	1	20	8.8167	
2	1	30	8.8167	
3	1	40	8.8167	
4	X	50	9.1375	
5	Y	60	9.6841	
6	1	70	10.2307	
7	1	90	11.3358	
9	1	100	11.8823	
10	01	120	12.4289	
12	21	140	12.9756	
14	41	160	13.5220	
10	51	180	14.0687	
1	81	200	14.6152	
20	01	250	15.1619	Γ
2	51	300	15.7085	F
30	01	350	16.2550	
3	51	400	16.8015	
4	01	450	17.3483	
4	51	500	17.8948	
50	01	550	18.9879	
5.	51	600	20.0812	
6	01	650	21.1742	
0	51	700	22.2675	V
7	01	750	23.3697	ľ
7.	51	800	24.4538	
8	01	850	25.5471	
8	51	900	26.6402	
9	01	950	27.7334	
9	51	1000	28.8266	
_	001	1100	29.9198	
1,7	101	1200	31.0129	
N	01	1300	32.1061	
1.	301	1400	33.1993	l
14	101	1500	34.2926	ļ
15	01	1600	35.3856	
16	501	1700	36.4788	
17	701	1800	37.5719	-
18	301	1900	38.6771	1
		EN		-
19	01	ADELANTE	39.7701	(

F		INDUSTRIAL	
0	(10)	98.8610	
11	20	10.6228	
21	30	10.6228	(
31	40	10.6228	
41	50	10.8843	ľ
51	60	11.3239	
61	70	11,7636	
71	80	12.2032	
81	90	12.6548	
91	100	13.0944	
101	120	13.5340	
121	140	13.9737	
141	160	14.4133	
161	180	14.8531	
181	200	15.3044	
201	250	15.7441	
251	300	16.1838	
301	350	16.6233	
351	400	17.0630	
401	450	17.5026	
451	500	17.9543	1
501	550	19.7128	5
551	600	20.6040	
601	650	21.4831	
651	700	22.3625	
701	750	23.2537	
751	800	24.1330	
801	830	25.0123	
851	900	25.9035	
901	950	26.7828	1
951	1000	27.6622	1
1001	1100	28.5533	
1101	1200	29.4325	
1201	1300	30.3118	
1301		31.2030	
1401	1500	32.0823	
1501	1600	32.9615	
1601	1700	33.8528	
1701	1800	34.7322	
Y			1
1801	1900	35.6114	1
1901	EN ADELANTE	35.6114	

OLVO LANLEDO				
	RIL	ADO		
	RANGO	PUBLICO		
0	10	63.4280		
11	20	6.8799		
21	30	6.8799		
31	40	6.8799		
41	50	7.2244		
51	60	7.7830		
61	70	8.3532		
71	80	8.9118		
81	90	9.4820		
91	100	10.0406		
101	120	10.6109		
121	140	11.1694		
141	160	11.7397		
161	180	2.2982		
181	200	12.8686		
201	250	13.4270		
251	300	13.9974		
301	350	14.5559		
351	400	15.1263		
401	450	15.6846		
451	500	16.2550		
501	EN ADELANTE	20.7703		

"PARA EFECTOS DE COBRAR EL DRENA ESANITARIO, SE APLICA EL 50% SOBRE EL IMPORTE DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE"